

CONVOCATORIA PROGRAMA ISEAL
Ejercicios 2026
- Transporte Social Adaptado -

ANEXO I - Ficha Técnica

I. Denominación del Proyecto

II. Entidad Local solicitante

III. Descripción de la actuación y perfil de los usuarios

- La Entidad Local deberá describir la **PREVISIÓN DE EJECUCIÓN** del servicio de transporte social adaptado para el año 2026, indicando los trayectos que realiza el vehículo, los días de la semana que se presta el servicio, horas de salida y de llegada, rutas previstas y sus kilómetros, perfil e identificación de los centros y servicios sociales de destino de cada ruta establecida, perfil detallado de los usuarios, previsión de número de los que vayan a atenderse en 2026.
- La Entidad Local que ya presta servicio de transporte adaptado deberá incluir, además, una **BREVE EXPLICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA** desde el año de la concesión de la primera subvención del Programa ISEAL y su EVOLUCIÓN.
- **EXPLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO** para la GESTIÓN DEL SERVICIO, desde la solicitud hasta la concesión del mismo (quiénes reciben las solicitudes, quiénes deciden la concesión, modelos de solicitud...) y en su caso, MENCIÓN expresa de la NORMA LEGAL que recoja dicho procedimiento.

SR. DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES

IV. Generación de empleo

- Las Entidades Locales que presenten un proyecto para la **PUESTA EN MARCHA** de un servicio de transporte adaptado, deben reflejar una **PREVISIÓN DEL PERSONAL A CONTRATAR** para la ejecución del Programa en el ejercicio 2026, así como del **PERSONAL QUE VAYA A SER DESIGNADO EXPRESAMENTE AL MISMO**, especificando en ambos casos el número de personas, el tipo de contrato, la duración del mismo, y la jornada de trabajo de cada una de ellas.
- Las Entidades Locales que **YA PRESTAN SERVICIO** de transporte adaptado deben indicar el **NÚMERO DE PUESTOS de trabajo CREADOS desde el principio de la prestación del servicio**, y **PREVISIÓN del NÚMERO de PUESTOS** de trabajo que se vayan a **CREAR O A RENOVAR** en 2026 para el Programa ISEAL, con indicación del tipo de contrato, fecha de inicio y tipo de jornada de trabajo en cada uno de ellos. También deberán indicar el **NÚMERO de PUESTOS DESIGNADOS EXPRESAMENTE** al Programa ISEAL **desde el principio de la prestación** del servicio de transporte social adaptado, el porcentaje de su jornada dedicada al Programa, en cada uno de ellos y **PREVISIÓN** del número de **PUESTOS A DESIGNAR** expresamente al Programa ISEAL **EN UN PORCENTAJE DE SU JORNADA para el año 2026**.
- Función de cada puesto de trabajo, titulación y permisos requeridos, así como el tiempo de trabajo en la jornada de cada trabajador/a.

V. Vehículo

- Las Entidades Locales que presenten un proyecto para la **PUESTA EN MARCHA** de un servicio de transporte adaptado deberán indicar la **PREVISIÓN** de adquirir un vehículo, modo de adquisición, mecanismos de accesibilidad a incorporar al mismo, número de plazas....
- Las Entidades que **YA PRESTEN EL SERVICIO** de transporte adaptado deben indicar el modelo y marca del **VEHÍCULO** con el que se presta el servicio, matrícula y fecha de matriculación, número de plazas, modo de adquisición o disposición del mismo, descripción de los **MECANISMOS DE ACCESIBILIDAD** incorporados al vehículo, y en su caso, **PREVISIÓN DE ADQUISICIÓN** de un nuevo vehículo en el año 2026 para la prestación del servicio de transporte, debiendo indicar también el modo de adquisición, los mecanismos de accesibilidad previstos para incorporar al vehículo y cualquier otra circunstancia relevante. También deben indicar, en su caso, si se prevé la utilización del vehículo a la **ATENCIÓN DE URGENCIAS SOCIALES DE CARÁCTER INDIVIDUAL** y si prevé su utilización para **OTROS USOS SOCIALES COLECTIVOS**.

VI. Otras circunstancias de interés

- Señalar si el vehículo va a tener otros usos:
 - Atención de urgencia sociales individuales, indicando tipo y número
 - Otros usos, especificando objeto y número de usos.

A fecha de firma electrónica de su Presidente/a/Alcalde/sa

La unidad responsable del tratamiento de los datos de carácter personal requeridos en esta solicitud es el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS). Dichos datos serán tratados con el fin exclusivo de gestionar las subvenciones del IASS dirigidas a entidades.

La licitud del tratamiento de sus datos es el cumplimiento de una obligación legal.

No se comunicarán datos a terceros, salvo obligación legal. Podrá ejercer sus derechos de [acceso](#), [rectificación](#), [supresión](#) y [portabilidad](#) de los datos o de [limitación](#) y [oposición](#) a su tratamiento, así como a [no ser objeto de decisiones individuales automatizadas](#) a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles.

Podrá obtener información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, en el siguiente enlace <https://protecciondatos.aragon.es/310>

SR. DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES